



DECRETO ALCALDICIO N° 690 /

AUTORIZA GIRO DE FONDOS POR RENDIR.

REQUINOA,

26 MAR 2021

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Memo N° 481 de fecha 24/03/2021 de la Dirección de Desarrollo Comunitario que solicita autorice giro de fondos por rendir, por un monto de \$200.000 para la adquisición de material de aseo para uso diario de las dependencias de la Oficina Piloto Oficina Local de la Niñez.

El Decreto Alcaldicio N° 1303 de fecha 27.05.2020 Aprueba Convenio para la ejecución del Programa Piloto Oficina Local de la Niñez.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre procedimientos administrativos.

DECRETO :

AUTORIZASE Giro de Fondos Fijo no renovable y por única vez, por un monto total de un monto de \$200.000 para la adquisición de material de aseo para uso diario de las dependencias de la Oficina Piloto Oficina Local de la Niñez.

GIRESE el monto a nombre de la Sra. Leyla González Espinoza, quien deberá rendir cuenta documentada del fondo.

IMPUTESE el gasto a la cuenta 114.05.15.221 "Aplicación de Fondos Piloto Oficina Local de la Niñez", Fondos Mideplan.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV /MAVS/ IEG/ LGE /DPA/ lge

DISTRIBUCIÓN:
Secretaría Municipal (1)
Finanzas (1)
Dideco (1)
OLN(1)